

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA

#### **13474** *Resolución del Director General de Pesca y Medio Marino de 23 de noviembre de 2016 por la que se amplía el censo de embarcaciones autorizadas para la pesca con artes de tiro tradicionales en aguas de las Islas Baleares durante la temporada 2016-2017*

En la Resolución del Director General de Pesca y Medio Marino de 14 de octubre de 2016 por la que se regula la pesca con artes de tiro tradicionales en aguas de las Islas Baleares durante la temporada 2016-2017 se estableció el censo anual de embarcaciones autorizadas para la pesca con estas artes, en aplicación del artículo 5 del Decreto 46/2013, de 4 de octubre, por el que se establece el Plan de Gestión Pluriinsular para la pesca con artes de tiro tradicionales en aguas de las Islas Baleares. El apartado 2 de este artículo establece, sin fijar un plazo, que las cofradías tienen que enviar anualmente la lista de embarcaciones asociadas que tienen la intención de practicar este tipo de pesca.

Consultadas las cofradías y la Federación Balear de Cofradías de Pescadores se elaboró el censo que constaba de 51 embarcaciones y que figuraba como anexo de la mencionada Resolución de 14 de octubre.

En fecha 18 de noviembre, la cofradía de Alcúdia ha solicitado la inclusión en el censo de dos embarcaciones con base en el Puerto de Alcúdia no incluidas en el primer listado, el NOU VISTA ALEGRE (3ªPM-2-1-98) y el MAR Y VENT (3ªPM-1-1802). Las dos embarcaciones fueron autorizadas durante la temporada 2014-15 por la Resolución del Director General de Pesca y Medio Marino de 25 de septiembre de 2015 por la que se regula la pesca con artes de tiro tradicionales en aguas de las Islas Baleares durante la temporada 2015-2016, puesto que cumplían las condiciones del Plan de Gestión Pluriinsular.

Por todo el expuesto y a propuesta del Servicio de Recursos Marinos, dicto la siguiente

#### **RESOLUCIÓN**

##### **Primero**

El Censo de las embarcaciones autorizadas para pescar con artes de tiro tradicionales durante la temporada 2016-2017 se amplía para incluir las que aparecen en el Anexo de esta Resolución.

##### **Segundo**

Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de las Islas Baleares

Palma, 23 de noviembre de 2016

**El Director General de Pesca y Medio Marino**  
Juan Mercant Terrassa

#### **ANEXO**

Ampliación del censo de embarcaciones autorizadas para la pesca con artes de tiro

<i>EMBARCACIÓN</i>	<i>MATRÍCULA</i>	<i>FOLIO</i>	<i>PUERTO BASE</i>
NOU VISTA ALEGRE	3ª-PM	2-1-98	ALCÚDIA
MAR Y VENT	3ª-PM	1-1802	ALCÚDIA

